

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (ESR) Y/O AUXILIAR DEL ESR

Para la autorización de encargado de seguridad radiológica (ESR) y/o de auxiliares de ESR (AESR), primero deberá verificar lo siguiente.

- ❖ El número de la licencia, permiso o autorización, emitida por esta CNSNS, en la cual requiere ser autorizado.
- ❖ No tener requerimientos pendientes ante la CNSNS, en caso de tenerlos primero deberá corregirlos y obtener el oficio emitido por la CNSNS, en el que se especifique que ha dado respuesta satisfactoria a lo solicitado, deberá presentar copia del oficio en comento.

Para realizar dicho trámite deberá presentar en la CNSNS la siguiente documentación.

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de este trámite los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en los siguientes links
 - a. Para el caso de encargado de seguridad radiológica (pago por cada persona propuesta)
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875433/hoja_ayuda_tramite_47_2024.pdf
 - b. Para el caso de auxiliar de encargado de seguridad radiológica (pago por cada persona propuesta).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875434/hoja_ayuda_tramite_48_2024.pdf
2. **Escrito en formato libre,** se requiere cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. De ser el caso, solicitar la baja del ESR saliente.

- d. Solicitar el alta del ESR, indicando el número de la(s) licencia(s), autorización (es) y/o permiso(s) vigente(s), en los que solicita la autorización del ESR propuesto.
 - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener firma **autógrafa** del Representante Legal autorizado y en su caso del Encargado de Seguridad Radiológica propuesto.
 - g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
3. **Formato de Solicitud Oficial.** Este formato deberá contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul, podrá obtener dichos formatos en el siguiente link y aplica para cualquiera de los dos casos, alta de ESR y/o de AESR https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126055/H-F16_CNSN-016-G.pdf
4. Para la autorización de la persona propuesta como Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:
- a. Currículum vitae (original).
 - b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
 - c. Título o cédula profesional en las áreas de físico-matemáticas o químico-biológicas, para personas propuestas para instalaciones tipo A o B. Para instalaciones tipo C, la persona propuesta podrá contar solo con carta de pasante en las áreas antes indicadas.
 - d. Constancia de aprobación de un curso avanzado en seguridad radiológica avalado por esta Comisión, para personas propuestas para instalaciones tipo A o B. Para instalaciones tipo C, podrá ser una constancia de curso nivel encargado de seguridad radiológica.
 - e. Constancias que demuestren tres años de experiencia en materia de seguridad radiológica y un año en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación, para personas propuestas para instalaciones tipo A.
 - f. Constancias que demuestren un año de experiencia en materia de seguridad radiológica y seis meses en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación, para personas propuestas para instalaciones tipo B.
 - g. Radicar en la localidad, en donde se encuentra la instalación radiactiva, aplica para las personas propuestas para instalaciones Tipo A, B o C.

5. De ser el caso, para la autorización de la persona propuesta como Auxiliar del Encargado de Seguridad Radiológica, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, excepto:
 - a. Currículum vitae (original).
 - b. Apéndices A, B y D, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011 (original).
 - c. Título o cédula profesional en las áreas de físico-matemáticas o químico-biológicas, para personas propuestas para instalaciones tipo A.
 - d. Título o cédula profesional o carta de pasante en las áreas de físico-matemáticas o químico-biológicas, para personas propuestas para instalaciones clase B
 - e. Constancia de aprobación de un curso avanzado en seguridad radiológica avalado por esta Comisión, para personas propuestas para instalaciones tipo A o B. Para instalaciones tipo C, podrá ser una constancia de curso nivel encargado de seguridad radiológica.
 - f. Constancias que demuestren un año de experiencia en materia de seguridad radiológica y seis meses en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación, para personas propuestas para instalaciones tipo A.
 - g. Constancias que demuestren seis meses de experiencia en materia de seguridad radiológica o en aspectos de protección radiológica relacionados con el uso de las fuentes de radiación, para personas propuestas para instalaciones tipo B.
 - h. Radicar en la localidad, en donde se encuentra la instalación radiactiva, aplica para las personas propuestas para instalaciones Tipo A, B o C.
6. Las modificaciones al Manual de Procedimientos en Seguridad Radiológica, con relación al cambio de encargado de seguridad radiológica o de su auxiliar de encargado de seguridad radiológica.